

SECRETARIA. A Despacho del señor Juez con oficio procedente del Juzgado Promiscuo Municipal de Aracataca - Magdalena, mediante el cual informa de la apertura de la liquidación patrimonial del señor José Fernando Fadul Benítez. Revisado el Software Justicia Siglo XXI y los diferentes listados de inventarios que se llevan en este juzgado, no se encontró ningún proceso en el que figure el señor José Fernando Fadul Benítez con CC No. 7.456.038. Santiago de Cali, 18 de mayo de 2021.

La Secretaria,

Sandra Arboleda Sánchez

JUZGADO ONCE CIVIL DEL CIRCUITO

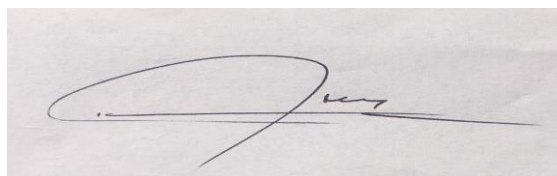
Santiago de Cali, dieciocho (18) de mayo de dos mil veintiuno (2021).

En virtud al escrito que antecede y al informe secretarial, el Juzgado;

DISPONE:

Líbrese Oficio al Juzgado Promiscuo Municipal de Aracataca - Magdalena, informándole que revisado en el Software Justicia Siglo XXI y los diferentes listados de inventarios que se llevan en este juzgado, no se encontró ningún proceso en el que figure el señor José Fernando Fadul Benítez con CC No. 7.456.038.

Notifíquese
El Juez,



Nelson Osorio Guamanga

AJ

JUZGADO 11 CIVIL DEL CIRCUITO
SECRETARIA

En Estado No. 70 de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: 21 de mayo de 2021

Sandra Arboleda Sánchez
La Secretaria